



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
 OFICINA DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo: No. de Evento: AA-050GYR079T33
 Número de Sesión: bajo el: Fracc V art. 41
 Fecha de Acuerdo: No. Compranet:
 Fecha Terminación del pedido: 05/04/2024 AA-50-GYR-050GYR079-T-33-2024
 Num. Dictamen Presup: S/N No. de Pedido: D4P0033
 Elaboración: 27/03/2024 Impresion 02/04/2024

Proveedor: GRUPO EMEGUR, S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección: AV. CORDILLERA DE LOS ALPES NUM. 990 VILLAS DEL PEDREGAL SAN LUIS

Fecha de entrega: 05/04/2024

Partida presupuestal: 0411 21053002

R.F.C. GEM -040204-HC6 No. Proveedor: 00083500

Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: UMAE GINECO - OBSTETRICIA JALISCO
 Lugar de entrega: BELISARIO DOMINGUEZ #771, COL. SECTOR

Circ. 14 Loc. 13 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
---------	--------------------	-------------	----------	--------	--------	---------------

1	06060203030002	MALLA PARA LA CORRECCION DE INCONTINENCIA URINARIA FEMENINA, VIA VAGINAL, ABDOMINAL O TRANSOBTURADOR. INCLUYE: INTRODUTOR, CON EMPUÑADURA Y GUIA RIGIDA DE METAL O PLASTICO; CINTA DE POLIPROPILENO CUBIERTA, CON UNA O DOS AGUJAS EN SUS EXTREMOS O CON PUN	42	ENV	4,400.00	184,800.00
---	----------------	--	----	-----	----------	------------

Marca: BOSTON SCIENTIFIC
 Procedencia: ESTADOS UNIDOS

Tipo Presen: ENV
 Cant Presen: 1

(doscientos catorce mil trescientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.)

SUB. TOTAL	\$	184,800.00
I. V. A.	\$	29,568.00
TOTAL	\$	214,368.00

Administrador del Pedido
 ING. DANIEL OCHOA VAZQUEZ

ENC. DPTO. DE ABASTECIMIENTO ABAST/064/2024

Area Contratante
 LIC. MARIA VERONICA HERNANDEZ SOLIS
 JEFA DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES

Autorización (N3)
 ING. DANIEL OCHOA VAZQUEZ
 ENC. DPTO. DE ABASTECIMIENTO ABAST/064/2024
 Autorización (N2)
 L.A.E. LEISA MARISA ARROYO VIRGEN
 DIR. ADMINISTRATIVA DG/056/2024

Autorización (N1)
 DRA. MA. GUADALUPE SOTO CASTANEDA
 DIRECTORA UMAE HGO CMNO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
 OFICINA DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 05/04/2024
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA-050GYR079T33
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Compranet
 AA-50-GYR-050GYR079-T-33-2024
 No. de Pedido: D4P0033
 Elaboración: 27/03/2024 Impresion 02/04/2024

Proveedor: GRUPO EMEGUR, S.A. DE C.V.

Dirección: AV. CORDILLERA DE LOS ALPES NUM. 990 VILLAS DEL PEDREGAL SAN LUIS POTOSI 78218

R.F.C. GEM -040204-HC6 No. Proveedor : 00083500

Unidad solicitante: UMAE GINECO - OBSTETRICIA JALISCO
 Lugar de entrega: BELISARIO DOMINGUEZ #771, COL. SECTOR

Circ. 14 Loc. 13 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 05/04/2024

Partida presupuestal : 0411 21053002

Clasificación presupuestal :

*PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO - "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR Y/O PRESTAR A "EL INSTITUTO" EL BIEN Y/O SERVICIO DESCRITO EN ESTE CONTRATO.

**SEGUNDA - IMPORTE DEL CONTRATO - "EL INSTITUTO" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO. EL IMPORTE TOTAL QUE SE SEÑALA EN EL PRESENTE CONTRATO PEDIDO MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (EN CASO DE APLICAR) LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO PEDIDO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO. EL PRECIO UNITARIO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS ES EL QUE SE SEÑALA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (EN CASO DE APLICAR).

**TERCERA - FORMA DE PAGO - "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PROVEEDOR" LA CANTIDAD ACORDADA EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE INDICAN EN LA CLÁUSULA SEGUNDA. EN PESOS MEXICANOS, DENTRO DE LOS VEINTE DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: ORIGINAL Y COPIA DE LA CFDI QUE REUNA LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS. EN LA QUE SE INDIQUE LOS BIENES ENTREGADOS Y/O SERVICIOS PRESTADOS, NÚMERO DE ALTA Y EL NÚMERO DE CONTRATO. EN SU CASO, QUE DEBERÁN SER ENTREGADOS EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS, UBICADO EN BELISARIO DOMINGUEZ NO. 771, EN DIAS HÁBILES, DE LUNES A VIERNES Y EN HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR PRESENTE SU CFDI CON ERRORES O DEFICIENCIAS. EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. "EL INSTITUTO" PREFERENTEMENTE EFECTUARÁ EL PAGO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS O SERVICIOS PRESTADOS A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTRABANCAARIO. QUE EL IMSS TIENE EN OPERACIÓN CON LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS SIGUIENTES: BANAMEX, S.A. BANORTE S.A., SCOTIABANK INVERLAT, S.A., PARA TAL EFECTO EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DEL C.M.N.O., PETICIÓN ESCRITA INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO Y FAX, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE CORRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES, SUCURSAL, PLAZA, ASÍ COMO NÚMERO DE PROVEEDOR ASIGNADO POR EL IMSS, ANEXO A LA SOLICITUD DEBERÁ EL PROVEEDOR DEBE EFECTUAR POR MOTIVO DEL CONTRATO PEDIDO QUE SE SUSCRIBA, CONTRA LAS CUENTAS NOTARIA E IDENTIFICACION OFICIAL. LOS ORIGINALS SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTELIAR LOS DATOS Y LE SERÁN DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO. EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" DE LAS CUENTAS PROVEEDORES PODRÁN SOLICITAR LA APLICACION DE LOS IMPORTES GENERADOS EN SU FAVOR, CON MOTIVO DEL CONTRATO PEDIDO QUE SE SUSCRIBA, CONTRA LAS CUENTAS POR LIQUIDAR LIQUIDADAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, COMPORME A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 40 B. DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN EL PAGO SE EFECTUARÁN LAS RETENCIONES QUE CONFORME A LA LEY PROCEDAN, PREVIA ENTREGA A "EL INSTITUTO" POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" DE LAS CFDI, RECIBOS O COMPROBANTES RESPECTIVOS. LOS CUALES DEBERÁN REUNIR LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACION VIGENTE EN LA MATERIA, EN TAL VIRTUD. "EL PROVEEDOR" ACEPTA Y CONVIENE QUE EN EL CASO DE "EL PROVEEDOR" COMO CONTRIBUYENTE, EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURIDICAS APLICABLES, TANTO SE SUSBAEN TALES OMISIONES FISCALES A CARGO DE "EL PROVEEDOR" COMO CONTRIBUYENTE, EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURIDICAS APLICABLES.

**CUARTA - VIGENCIA - LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE SU ELABORACION Y HASTA LA FECHA DE ENTREGA QUE SEÑALA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO.

**QUINTA - OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR" - "EL PROVEEDOR" ACEPTA ESTE CONTRATO PEDIDO Y SE OBLIGA A ENTREGAR, EN EL PLAZO, CANTIDAD, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA SEÑALADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO. CUALQUIER ACLARACION SOBRE EL CONTENIDO DEL MISMO DEBERÁ EFECTUARSE POR ESCRITO ANTE EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA UNIDAD EN UN PLAZO INMEDIATO.

EN CASO DE QUE LA FECHA LIMITE DE ENTREGA SEA DIA INHÁBIL, PODRÁ ENTREGAR EL SIGUIENTE DIA HÁBIL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 28 DE LA LEY FEDERAL DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.

LUGAR DE LA ENTREGA PARA MEDICAMENTOS CORRESPONDIENTES A LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 010, 020, 030 Y 040: FARMACIA DE LA UMAE, HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA DEL C.M.N.O., UBICADA EN LA AVENIDA BELISARIO DOMINGUEZ NUMERO 771, PLANTA PRINCIPAL, COLONIA INDEPENDENCIA, C.P. 44340 EN DIAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00 HORAS. LUGAR DE ENTREGA PARA BIENES DE CONSUMO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO APARTIR DEL 060 Y HASTA EL 537: ALMACÉN DE LA UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA DEL C.M.N.O., UBICADO EN LA AVENIDA BELISARIO DOMINGUEZ NUMERO 771, SOTANO COLONIA INDEPENDENCIA, C.P. 44340 EN DIAS HÁBILES.

Administrador del Pedido
 ING DANIEL OCHOA VAZQUEZ

ENC. DPTO. DE ABASTECIMIENTO ABAST/064/2024

Area Contratante
 LIC. MARIA VERONICA HERNANDEZ SOLIS
 JEFA DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES

Autorización (N3)
 ING. DANIEL OCHOA VAZQUEZ

Autorización (N2)
 L.A.E. LEISA MARISA ARROYO VIRGEN

Autorización (N1)
 DRA. MA. GUADALUPE SOTO CASTAÑEDA

ENC. DPTO. DE ABASTECIMIENTO ABAST/064/2024

ENC. DPTO. DE ABASTECIMIENTO ABAST/064/2024 ENC. DIR. ADMINISTRATIVA DG/056/2024

DIRECTORA UMAE HGO CMNO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
 OFICINA DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 05/04/2024
 Núm. Dictamen Presup: SIN

No. de Evento: AA-050GYR079T33
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Compranet
 AA-50-GYR-050GYR079-T-33-2024
 No. de Pedido: D4P0033
 Elaboración: 27/03/2024 Impresión 02/04/2024

Proveedor: GRUPO EMEQR, S.A. DE C.V.

Dirección: AV. CORDILLERA DE LOS ALPES NUM. 990 VILLAS DEL PEDREGAL SAN LUIS
 POTOSI 78218

R.F.C. GEM -040204-HC6 No. Proveedor : 00083500

Unidad solicitante: UMAE GINECO - OBSTETRICIA JALISCO
 Lugar de entrega: BELISARIO DOMINGUEZ #771, COL. SECTOR

Circ. 14 Loc. 13 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 05/04/2024

Partida presupuestal : 0411 21053002

Clasificación presupuestal :

DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00 HORAS

**SEXTA.- OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO" - "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A CUBRIR OPORTUNAMENTE LA CONTRAPRESTACION PACTADA EN ESTE CONTRATO PEDIDO.
 **SEPTIMA.- CONFIDENCIALIDAD. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A GUARDAR ABSOLUTA RESERVA DE LA INFORMACION A LA QUE TENGA ACCESO, POR LO QUE DEBERA MANTENER COMO CONFIDENCIAL LA MISMA, SIENDO RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A "EL INSTITUTO" POR EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.
 **OCTAVA.- IMPUESTOS Y DERECHOS. - LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEBAN CON MOTIVO DE LA ENTREGA Y/O PRESTACION DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR". "EL INSTITUTO" SOLO CUBRIRA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA.

**NOVENA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO - EL PRESENTE CONTRATO PEDIDO, NO SERÁ CAUSA DE MODIFICACIONES.
 **DECIMA.- RELACION LABORAL. LAS PARTES CONVIENEN EN QUE "EL INSTITUTO" NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACION DE CARÁCTER LABORAL PARA CON "EL PROVEEDOR", NI PARA CON LOS TRABAJADORES QUE EL MISMO CONTRATE PARA LA ENTREGA Y/O REALIZACION DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO. TODA VEZ QUE DICHO PERSONAL DEPENDE EXCLUSIVAMENTE DE "EL PROVEEDOR", SIENDO POR TANTO A CARGO DE ESTE TODAS LAS RESPONSABILIDADES PROVENIENTES DE LA UTILIZACION DE LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE LE AUXILIE, Y QUE NO SEA PUESTO A SU DISPOSICION POR "EL INSTITUTO". POR LO ANTERIOR, NO SE LE CONSIDERARÁ A "EL INSTITUTO" COMO PATRON, NI AUN SUBSTITUTO, Y "EL PROVEEDOR" EXPRESAMENTE LO EXIME DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE OTRA ESPECIE, QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE.

**DECIMA PRIMERA.- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO - "EL PROVEEDOR" REALIZARÁ LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O PRESTACION DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA CONTRATACION, DENTRO DE LOS 10 DIAS NATURALES CONTADOS A LA FIRMA DEL CONTRATO PEDIDO, POR LO QUE SE LE EXIMIRÁ DE LA ENTREGA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 96 DE SU REGLAMENTO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 28 DE LA LEY FEDERAL DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. CASO CONTRARIO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR SERÁ ACREDITADO A LAS PENALIZACIONES Y/O DEDUCTIVAS POR INCUMPLIMIENTO TOTAL, PARCIAL, O DEFICIENTE.
 **DECIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES - EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE SUS OBLIGACIONES PACTADAS PARA LA ADQUISICION DE LOS BIENES O PRESTACION DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTOS EQUIVALENTE AL 20% DESDE EL PRIMER DIA DE ATRASO SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES NO ADMINISTRADOS O ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTOS OPORTUNAMENTE, DE CONFORMIDAD CON EL PRESENTE CONTRATO PROPORCIONADOS O ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTOS ASOCIADO A ESTA.
 PEDIDO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, ASI COMO LA COTIZACION Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ESTA.

**DECIMA TERCERA.- DEDUCTIVAS - EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE FORMA PARCIAL O DEFICIENTE A LO ESTIPULADO EN LAS CLASULAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, ASI COMO LA COTIZACION Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ESTA, "EL INSTITUTO" POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO APLICARÁ UNA DEDUCCION DEL 20% SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES PROPORCIONADOS EN FORMA PARCIAL, O DEFICIENTEMENTE (O LOS DIAS DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO O DEL ARRENDAMIENTO), LOS MONTOS A DEDUCIR SE APLICARÁN EN EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE PARA SU COBRO, EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE O BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO.
 **DECIMA CUARTA.- SESION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES - "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL O TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FISICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO. "EL PROVEEDOR" SOLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACION POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO".

**DECIMA QUINTA.- LEGISLACION APLICABLE - LAS PARTES SE OBLIGAN A SUELTARSE Estrictamente PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLASULAS DEL MISMO, AL ACTA DE ADJUDICACION QUE DERIVA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION QUE SE SEÑALA CON NUMERO DE EVENTO EN ESTE CONTRATO PEDIDO, ASI COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO, EL CODIGO CIVIL FEDERAL, EL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA.

Administrador del Pedido

ING. DANIEL OCHOA VAZQUEZ

ENC. DPTO. DE ABASTECIMIENTO ABAST/064/2024

Area Contratante

LIC. MARIA VERONICA HERNANDEZ SOLIS
 JEFA DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES

Autorización (N3)

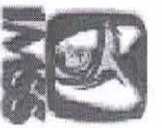
ING. DANIEL OCHOA VAZQUEZ
 ENC. DPTO. DE ABASTECIMIENTO ABAST/064/2024

Autorización (N2)

L.A.E. LEISA MARISA ARELLANO VIRGEN
 ENC. DPTO. DE ABASTECIMIENTO ABAST/064/2024

Autorización (N1)

DRA. MA. GUADALUPE SOTO CASTANEDA
 DIRECTORA UMAE HGO CMNO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
 OFICINA DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo: **No. de Evento: AA-050GYR079T33**
 Número de Sesión: **bajo el: Fracc V art. 41**
 Fecha de Acuerdo: **No. Compranet**
 Fecha Terminación del pedido: **05/04/2024**
 Num. Dictamen Presup: **S/N**
 No. de Pedido: **D4P0033**
 Elaboración: **27/03/2024** Impresión **02/04/2024**

Proveedor: GRUPO EMEQR, S.A. DE C.V. **No Requisición: PAC**
Dirección: AV. CORDILLERA DE LOS ALPES NUM. 990 VILLAS DEL PEDREGAL SAN LUIS **Fecha de entrega: 05/04/2024**
POTOSI 78218 **Partida presupuestal: 0411** **21053002**
R.F.C. GEM -040204-HC6 **No. Proveedor: 00083500** **Clasificación presupuestal:**
Unidad solicitante: UMAE GINECO - OBSTETRICIA JALISCO
Lugar de entrega: BELISARIO DOMINGUEZ #771, COL. SECTOR **Circ. 14** **Loc. 13** **Im. 01** **T.S. 15** **E. 0** **U. 20** **P. 0**

**DECIMA SEXTA.- JURISDICCION.- PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURIDICO, ASI COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZON DE DOMICILIO LES PUEDIERA CORRESPONDER.
 PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO PIDO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESION DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD. LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, EL DIA DE ELABORACION EN EL SEÑALADO.
 **DECIMA SEPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACION.- EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" O "EL INSTITUTO" PODRAN PRESENTAR ANTE EL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO" SOLICITUD DE CONCILIACION POR DESAVENENCIAS, DERIVADAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.
 LA SOLICITUD SE PRESENTARA MEDIANTE ESCRITO, EL CUAL CONTENDRA LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN EL ARTICULO 15 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ADEMAS HARA REFERENCIA AL NUMERO DE CONTRATO, AL SERVIDOR PUBLICO ENCARGADO DE SU ADMINISTRACION, OBJETO, VIGENCIA Y EL MONTO DEL CONTRATO, SEÑALANDO, EN SU CASO, SOBRE LA EXISTENCIA DE CONVENIOS MODIFICATORIOS, DEBIENDO ADJUNTAR COPIA DE LOS INSTRUMENTOS CONSENSUALES DEBIDAMENTE SUSCRITOS.
 **DECIMA OCTAVA.- CANJE.- "EL INSTITUTO" POR CONDUCTO DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO, EN SU OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO Y SUMINISTRO DE LA UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA DEL CMNO, PODRA SOLICITAR A "EL PROVEEDOR" EL CANJE O DEVOLUCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y/O ARRENDAMIENTOS QUE PRESENTEN VICIOS OCULTOS A SIMPLE VISTA, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O SUS ANEXOS, DEBIENDO NOTIFICAR A "EL PROVEEDOR" DENTRO DEL PERIODO DE 3 DIAS HABILDES SIGUIENTES AL MOMENTO EN QUE SE HAYA PERCATADO DEL VICIO O DEFECTO. "EL PROVEEDOR" DEBERA REPONER LOS BIENES SUJETOS A CANJE EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERA DE 10 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU NOTIFICACION. TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL CANJE CORRERAN POR CUENTA DE "EL PROVEEDOR". ASIMISMO PROCEDERA:
 CUANDO CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DE LOTES CORREGIDOS, SE DETECTE EL MISMO DEFECTO DE LOTES ANTERIORES Y ÉSTOS NO HAYAN SIDO REPUESTOS QUE HUBIERE OCURRIDO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
 **DECIMA NOVENA.- ADMINISTRACION, SUPERVISION Y ACEPTACION DE LOS BIENES O SERVICIOS O ARRENDAMIENTOS.- "EL INSTITUTO" DESIGNA COMO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO ESTABLECIDO DENTRO DE LOS TERMINOS Y CONDICIONES DEL REQUERIMIENTO, CON EL OBJETO DE VERIFICAR EL OPTIMO CUMPLIMIENTO DEL MISMO, POR LO QUE INDICARA A "EL PROVEEDOR" LAS OBSERVACIONES QUE SE ESTIMEN PERTINENTES, QUEDANDO ESTE OBLIGADO A CORREGIR LAS ANOMALIAS QUE LE SEAN INDICADAS, ASI COMO DEFICIENCIAS EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACION DE LOS SERVICIOS O DE SU PERSONAL.
 ASIMISMO, "EL INSTITUTO" SOLO ACEPTARA LOS BIENES O PRESTACION DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO Y AUTORIZARA EL PAGO DE LOS MISMOS PREVIA VERIFICACION DE LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESPECIFICADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS CORRESPONDIENTES ANEXOS, ASI COMO LA COTIZACION Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ESTA.
 LOS BIENES O PRESTACION DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTOS SERAN RECIBIDOS PREVIA REVISION DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. LA INSPECCION DE LOS BIENES CONSISTIRA EN LA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASI COMO LA COTIZACION Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ESTA.
 EN TAL VIRTUD, "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA EXPRESAMENTE SU APROBACION DE QUE HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PARRAFO ANTERIOR, LOS BIENES O PRESTACION DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTOS, NO SE TENDAN POR ACEPTADOS POR PARTE DE "EL INSTITUTO".
 "EL INSTITUTO", A TRAVES ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, A TRAVES DEL PERSONAL QUE PARA TAL EFECTO DESIGNE, PODRA RECHAZAR LOS BIENES SI NO REUNEN LAS

Administrador del Pedido
 ING. DANIEL OCHOA VAZQUEZ

ENC. DPTO. DE ABASTECIMIENTO ABAST/064/2024

Area Contratante LIC. MARIA VERONICA HERNANDEZ SOLIS JEFA DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES	Autorización (N3) ING. DANIEL OCHOA VAZQUEZ	Autorización (N2) L.A.E. LEISA MARISA ARROYO VIRGEN DIR. ADMINISTRATIVA DG/056/2024	Autorización (N1) DRA. MA. GUADALUPE SOTO CASTANEDA DIRECTORA UMAE HGO CMNO
--	--	---	---



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
 OFICINA DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 05/04/2024
 Num. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA-050GYR079T33
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Compranet
 AA-50-GYR-050GYR079-T-33-2024
 No. de Pedido: D4P0033
 Elaboración: 27/03/2024 Impresion 02/04/2024

Proveedor: GRUPO EMEGUR, S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección: AV. CORDILLERA DE LOS ALPES NUM. 990 VILLAS DEL PEDREGAL SAN LUIS
 POTOSI 78218

Fecha de entrega: 05/04/2024

Partida presupuestal : 0411 21053002

R.F.C. GEM -040204-HC6 No. Proveedor : 00083500

Clasificación presupuestal :

Unidad solicitante: UMAE GINECO - OBSTETRICIA JALISCO
 Lugar de entrega: BELISARIO DOMINGUEZ #771, COL. SECTOR

Circ. 14 Loc. 13 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

ESPECIFICACIONES Y ALCANCES ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO Y EN SU ANEXO TÉCNICO. OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" EN ESTE SUPUESTO A ENTREGARLOS NUEVAMENTE BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL INSTITUTO".
 "VIGSIMA - DEVOLUCIÓN - EL INSTITUTO" PROCEDERÁ A LA DEVOLUCIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES A "EL PROVEEDOR" CUANDO CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DE LOS BIENES CORREGIDOS. SE DETECHE QUE EXISTEN DEFECTOS, O CUANDO ESTOS NO HAYAN SIDO REPUESTOS. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS VIO PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE GENEREN.
 "VIGSIMA PRIMERA - CALIDAD - "EL PROVEEDOR" DEBERÁ CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA. PARA PROPORCIONAR LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTOS REQUERIDOS A FIN DE GARANTIZAR QUE EL OBJETO DE ESTE CONTRATO SEA PROPORCIONADO CON LA CALIDAD OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA REQUERIDA PARA TAL EFECTO. COMPROMETIÉNDOSE A REALIZARLO A SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO" Y CON ESTRUCTO AREGO A LO ESTABLECIDO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS. ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ESTA.
 "EL INSTITUTO" NO ESTARÁ OBLIGADO A RECIBIR LOS BIENES O ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO CUANDO ESTOS NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PARRAFO ANTERIOR.
 EN CASO DE QUE "EL INSTITUTO" REQUIERA EL ENVÍO DE MUESTRAS POR CONCEPTO DE MUESTREO. QUELAS VIO LOTES DE CORRECCIÓN A LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS. PARA SU ANALISIS Y EVALUACIÓN. EL PROVEEDOR ESTÁ OBLIGADO A REPONER LA CANTIDAD DE MUESTRAS ENVIADAS PARA TAL EFECTO. DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO 09 53 94 61 10807/500 DE FECHA 29 DE JULIO DE 2011 SIGNADO POR EL TITULAR. EL LIC. ALFONSO RODRIGUEZ MANZAREDO EN EL CUAL SE PONE A DISPOSICIÓN LA GUIA PRACTICA DE ACTIVIDADES DE CONTROL DEL CALIDAD DE INSUMOS TERAPEUTICOS PARA EL SISTEMA DE ALMACENES EN EL PUNTO 11.
 "VIGSIMA SEGUNDA - CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.45 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SE ASIGNA EL NÚMERO DE CONTRATO AL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO: 050GYR079T3324-013-00

Administrador del Pedido

ING. DANIEL OCHOA VAZQUEZ

ENC. DPTO. DE ABASTECIMIENTO ABAST/064/2024

Area Contratante

LIC. MARIA VERONICA HERNANDEZ SOLIS
 JEFA DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES

Autorización (N3)

ING. DANIEL OCHOA VAZQUEZ

Autorización (N2)

L.A.E. LEISA MARISA ARROYO VIRGEN
 ENC. DPTO. DE ABASTECIMIENTO ABAST/064/2024 ENC. DIR. ADMINISTRATIVA DG/056/2024

Autorización (N1)

DRA. MA. GUADALUPE SOTO CASTANEDA
 DIRECTORA UMAE HGO CMNO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
 OFICINA DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 05/04/2024
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento AA-050GYR079T33
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Compranet
 AA-50-GYR-050GYR079-T-33-2024
 No. de Pedido: D4P0033
 Elaboración: 27/03/2024 Impresion 02/04/2024

Proveedor: GRUPO EMEGUR, S.A. DE C.V.

Dirección AV. CORDILLERA DE LOS ALPES NUM. 990 VILLAS DEL PEDREGAL SAN LUIS
 POTOSI 78218

R.F.C. GEM -040204-HC6 No. Proveedor: 00083500

Unidad solicitante: UMAE GINECO - OBSTETRICIA JALISCO

Lugar de entrega: BELISARIO DOMINGUEZ #771, COL. SECTOR

Circ. 14 Loc. 13

Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 05/04/2024

Partida presupuestal: 0411 21053002

Clasificación presupuestal:

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

Son Francisco de la Torre Tavizon

CARGO

Proprietario

TELÉFONO(S)

FECHA	DÍA	MES	AÑO
	27	03	2024

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

Podar 528887 Notaria 33 SLR

OBSERVACIONES

Administrador del Pedido

ING. DANIEL OCHOA VAZQUEZ

ENC. DPTO. DE ABASTECIMIENTO ABAST/064/2024

Area Contratante

LIC. MARIA VERONICA HERNANDEZ SOLIS
 JEFA DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES

Autorización (N3)

ING. DANIEL OCHOA VAZQUEZ
 ENC. DPTO. DE ABASTECIMIENTO ABAST/064/2024

Autorización (N2)

L.A.E. LEISA MARISA ARROYO VIRGEN
 DIR. ADMINISTRATIVA DG/056/2024

Autorización (N1)

DRA. MA. GUADALUPE SOTO CASTAÑEDA
 DIRECTORA UMAE HGO CMNO